



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 31 de agosto de 1987

Núm. 197

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

##### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Núm. 51.137

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en la especie ovina, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 14 de julio de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de agosto de 1987. — El gobernador civil accidental, José L. Motilva Ylari.

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 51.398

El Pleno provincial, en sesión celebrada el día 24 de julio próximo pasado, aprobó la siguiente propuesta:

Se acuerda designar representantes de esta Corporación Provincial, en los organismos que se expresan, a los ilustres señores diputados siguientes:

##### Organismo y representantes designados

**Patronato de la Vivienda Rural.** — Don José-Antonio García Llop, doña Africa Usé Barrio, don Gregorio Benedit Martínez, don Armando Gállego Melendo y don Leandro Ramírez Compés.

**Consejo de la Juventud en la Diputación General de Aragón.** — Don Octavio López Rodríguez.

**Confederación Hidrográfica del Ebro.** — Don Carlos Pérez Anadón, don José-Maria Lasiera Hasta y don Octavio López Rodríguez.

**Consejo de Administración de la Sociedad de Araval.** — Don Mariano Gómez Callao, don Antonio Piazuelo Plou y don Miguel-Angel Royo Oliveros.

**Empresa Universidad.** — Don Manuel Arnal Monreal.

**Comisión Provincial de Asistencia Social del Ministerio de Justicia.** — Don José-Antonio García Llop.

**Cooperativa Ganadera Carne Aragón, S. L.** — Don Francisco Martínez Martínez.

**Subcomisión de Estudios y Necesidades causadas por la sequía.** — Don Francisco Martínez Martínez.

**Comisión Ejecutiva Araval.** — Don Mariano Gómez Callao.

**Comisión Gestora del Servicio de Salvamento Aéreo.** — Don José Marco Berges y don Gregorio Artal Molinos.

**Junta Coordinación Transportes Mecánicos Terrestres.** — Don Fernando Labena Gallizo y Don Emilio Prades Salinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 45.665

Tusori, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de tubos de acero al carbono, en longitud de 6 metros y distintos espesores, para el Servicio Geológico, por un importe de 130.000 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 15 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 45.666

Tusori, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de partida de tubería de tubos de acero al carbono para el Servicio Geológico, por un importe de 130.000 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 15 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### GESTION TRIBUTARIA-RECURSOS

Núm. 50.021

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados por diferentes impuestos y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

##### Contribuyente, último domicilio, objeto de la notificación e impuesto

García Gómez, José-María. Avenida de Madrid, 10, Zaragoza. Sanción. Pago fraccionado (130).

Campos Lozano, Rafael. Paseo Fernando el Católico, 28, Zaragoza. Sanción. Pago fraccionado (130).

Alegria Torres, José J. Paseo Rosales, 30, Zaragoza. Sanción. IVA.

Aznar Pina, Melitón. Hermanos Gamba, 12, Zaragoza. Sanción. IVA.

Aznar Ibáñez-Xasso, Ramona. Madre Vedruna, núm. 36, Zaragoza. Sanción. IVA.

Carbones y Tratamientos, S. A. Allué Salvador, núm. 11, Zaragoza. Sanción. IVA.

Asociación Lenguas Hispánicas Lope de Vega, S. L. Plaza San Miguel, núm. 16, Zaragoza. Sanción. IVA.

Carcas Arduña, Lorenzo. Paseo Sagasta, 54, Zaragoza. Sanción. IVA.

Amondaray Romo, Vicente. Paseo Sagasta, 70, Zaragoza. Sanción. IVA.

Carmona Alonso, María-Pilar. Avila, 11, Zaragoza. Sanción. IVA.

Anadón Sanz, Emiliano. Avenida de Goya, 8, Zaragoza. Sanción. IVA.

Bazán Rabinad, María-Jesús. Río Huerva, 8, Zaragoza. Sanción. IVA.

Abadía Valduque, María. Paseo de Sagasta, 4, Zaragoza. Sanción. IVA.

Arquitectura Comunidad, S. A. Carretera Aeropuerto, kilómetro 387, Zaragoza. Sanción. IVA.

Crespo Montalbán, Pilar. Grupo Girón, núm. 6, tercero I, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-desempleo.

Lasheras Herrero, Fernando. Julián Sanz Ibáñez, 47, Zaragoza. Propuesta devolución. Renta-desempleo.

Matos Larrañeta, Angel. Vía Pignatelli, 11, tercero C, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-desempleo.

Poc Lizondo, María-Rosa. Salvador Minguijón, 56, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-desempleo.

Lorente Moreno, Sebastián. Almozara, 50-52, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-desempleo.

Lamana Remiro, Ricardo. Traspuerto, 8, Tarazona. Petición documentos. Renta-invalidez.

Marco Agustín, Calixto-Evaristo. Avenida de San José, 22 (Residencia de Ancianos), Zaragoza. Petición documentos. Renta-invalidez.

García Maestro, Luis. Paseo de Fernando el Católico, 51, quinto, Zaragoza. Petición documentos. Renta-invalidez.

Pellicer Peral, Félix. Leopoldo Romeo, 18, quinto C, Zaragoza. Petición documentos. Renta-invalidez.

Sartaguda García, José. Avenida de Navarra, 28, cuarto B, Zaragoza. Petición documentos. Renta-invalidez.

Monteagudo Pardos, Tomás. Nuestra Señora del Pueyo, 8, Zaragoza. Petición documentos. Renta-invalidez.

Mimbiela Terraza, Antonio. Estación, 8, Zaragoza. Petición documentación. Renta-invalidez.

Villamayor Sancho, Arturo. Granada, 42, B-1 izquierda, Zaragoza. Petición documentación. Renta-invalidez.

Villabona Sofin, Mariano. Unceta, 97, sexto C, Zaragoza. Petición documentación. Renta-invalidez.

Domingo Usón, Benita-Petra. Jordana, 36, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-invalidez.

Díaz García, Juan. Capitán Pina, 23, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-invalidez.

Pérez Gutiérrez, Francisco. Salvador Minguijón, 20. Propuesta desestimando. Renta-invalidez.

Barcelona Alvarez, Joaquín. San Vicente de Paúl, 34, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-invalidez.

Rodríguez Herrero, Emilio. Luis Sallenave, 4, octavo A, Zaragoza. Propuesta desestimando. Renta-invalidez.

Buena Barranco, Simona. Plaza, sin número, Osera. Sanción. Pago fraccionado (mod. 130).

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 12 de agosto de 1987. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

## DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

### Matrícula de licencia fiscal de profesionales para el año 1987

Núm. 51.585

Confeccionadas las matrículas de la licencia fiscal de profesionales de esta capital y de los pueblos de la provincia para el actual ejercicio de 1987, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en los mismos, que se hallan expuestas al público en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Delegación de Hacienda, calle Albareda, número 16) y en los ayuntamientos, durante diez días, a partir del día 1 de septiembre próximo.

Zaragoza, 25 de agosto de 1987. — El jefe de la Dependencia, F. García Loscertales.

### Matrícula de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales para el año 1987

Núm. 51.586

Confeccionadas las matrículas de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales de esta capital y de los pueblos de esta provincia para el actual ejercicio de 1987, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, que se hallan expuestas al público en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Delegación de Hacienda, calle Albareda, número 16) y en los ayuntamientos, durante diez días, a partir del día 1 de septiembre de 1987.

Zaragoza, 25 de agosto de 1987. — El jefe de la Dependencia, F. García Loscertales.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

#### PRESIDENCIA

##### Decreto

Núm. 49.732

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 43 y 44 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el día de la fecha ha dispuesto:

Primero. — Delegar, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y con sujeción a las condiciones establecidas en el decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 14 de julio de 1987, por el que se delegó atribuciones en los señores concejales miembros de la Corporación, la dirección interna y gestión de fomento del empleo, incluido en el área de Hacienda y Economía, a don Tomás Sierra Meseguer.

Segundo. — Del presente decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse perso-

nalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirán efectos desde el mismo día de su firma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por el Ilmo. señor alcalde-presidente don Antonio González Triviño, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el secretario. Certifico. — Xavier de Pedro.

##### Decreto

Núm. 49.739

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 43 y 44 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el día de la fecha ha dispuesto:

Primero. — Delegar, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en la concejala doña Carmen López González la dirección interna y gestión del Albergue y Servicio Municipal de Atención a Transeúntes, incluidos en el área de Sanidad y Acción Social, todo con sujeción al decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de julio de 1987 por el que se delegó atribuciones en los señores concejales miembros de la Corporación, modificado por el presente en el sentido de excluir el Albergue de la Delegación de Servicios Sociales.

Segundo. — Del presente decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirán efectos desde el mismo día de su firma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por el Ilmo. señor alcalde-presidente don Antonio González Triviño, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el secretario. Certifico. — Xavier de Pedro.

##### Decreto

Núm. 49.740

De conformidad con la propuesta formulada por los portavoces de los grupos políticos, sobre designación de presidentes y vicepresidentes de las M. I. Comisiones informativas permanentes, esta Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 41.4, 43 y 125 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el día de la fecha ha dispuesto:

Primero. — Delegar la presidencia de las M. I. Comisiones informativas permanentes en los siguientes concejales miembros de la Corporación:

**Comisión de Urbanismo.** — Don Luis García-Nieto Alonso, teniente de alcalde delegado del área de Urbanismo e Infraestructuras.

**Comisión de Hacienda y Economía.** — Don Emilio Comín García, teniente de alcalde delegado del área de Hacienda y Economía.

**Comisión de Servicios Públicos y Régimen Interior.** — Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado del área de Régimen Interior.

**Comisión de Cultura y Acción Social.** — Doña Carmen Solano Carreras, concejala delegada del área de Cultura y Educación.

Segundo. — Designar vicepresidentes de las M. I. Comisiones informativas permanentes a los siguientes concejales miembros de la Corporación:

**Comisión de Urbanismo.** — Don Rafael Zapatero González.

**Comisión de Servicios Públicos y Régimen Interior.** — Don Francisco Meroño Ros.

**Comisión de Cultura y Acción Social.** — Don Joaquín Guerrero Peirona.

Tercero. — Del presente decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirán efectos desde el mismo día de su firma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por el Ilmo. señor alcalde-presidente don Antonio González Triviño, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, el secretario. Certifico. — Xavier de Pedro.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 47.753

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1987.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.07 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales, señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña

Maria-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el transcurso de la sesión se incorpora a la misma don Angel Ruiz Ezquerro.

Quedan aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de 16 de octubre y extraordinaria de 30 del mismo mes, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

En el capítulo de Protocolo, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se acuerda:

—Agradecer los servicios prestados a la ciudad por los funcionarios que recientemente han pasado a la situación de jubilados: don Vicente Andrés Borque, don Gregorio Bobadilla Ballarín, doña Caridad Ciria Romero, don Alfredo Gimeno Campos, don Eduardo Hernández Martínez, don José-María Palacio Giménez, doña María-Carmen Piera Montorio, don Francisco Gotor Sebastián, don Manuel Rodríguez García, don Manuel Gracia Sebastián, don José Loscos Félez, doña Rosa Luna Bepín y don Enrique Julián Julián.

—Manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los funcionarios en activo y jubilados: don Eusebio García González, doña Teresa Ruiz Gutiérrez, don Luis Rey Casanova y don David Aguado Aguado.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Se ratifica la inclusión en el orden del día con el resultado en la votación de 18 votos a favor (PSOE, PCE y señor Salas) y 10 votos en contra (resto).

—Propuesta sobre creación del Registro Municipal de Asociaciones Municipales.

—Quedar enterado de Decreto de la Alcaldía designando representante de la Corporación en la comisión paritaria de coordinación, seguimiento y evaluación, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia.

—Aprobar proyecto, pliego de condiciones técnicas y anexo al pliego de condiciones económico-administrativas generales que regirán en la contratación de la ejecución de las obras de la quinta fase del pabellón polideportivo La Granja.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1986.

#### Cultura y Bienestar Social

Modificar un sector del callejero de la ciudad como consecuencia de la denominación de la rotonda Villa de Pau.

—Quedar enterado del contenido de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Patronato de Escuelas Infantiles en los meses de mayo y julio últimos y aprobadas en noviembre siguiente.

—Quedar enterado del contenido de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo del Patronato de Comedores Escolares en junio de 1986, aprobada en noviembre del mismo año.

—Denominar José Borobia González a una calle de la ciudad que tiene entrada por la de María Zambrano y no tiene salida.

—Aprobar programa y presupuesto de actividades navideñas 1986-87.

—Aprobar las bases para la concesión de subvenciones para 1987. (El señor Forcén propone una enmienda respecto a plazo de solicitudes y resolución, que se acepta, aprobándose por unanimidad el dictamen con la modificación introducida.)

—Aprobar programa y presupuesto de las exposiciones a celebrar en el año 1987.

#### Hacienda y Economía

Estimar reclamación formulada por doña Elena Sanromán Escartín contra cuota liquidada en concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios en el barrio de la Jota y rectificar padrón de contribuyentes de la citada contribución especial reduciendo el coste de repercusión al 15 % del de las obras.

—Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Muñoz Ceresuela contra liquidación girada en concepto de contribución especial derivada de las obras de derribo de la manzana Cerdán-Escuelas Pías.

—Idem idem por don Javier García Leita.

—Aprobar cuenta de recaudación del primer semestre de 1986.

—Aprobar acta de replanteo de la instalación y montaje de equipos de transformación eléctrica en la estación elevadora Ebro-Almozara.

—Aprobar acta de replanteo de la instalación y montaje de dos grupos electrobombas y un transformador en estación elevadora de Valdespartera.

—Devolver fianza constituida para responder de obras en centro escolar del barrio de la Almozara.

—Conceder a la Federación Aragonesa de Béisbol autorización para la utilización a precario de un terreno municipal en polígono Universidad, conforme se indica en el dictamen.

—Dar de baja en el Inventario General de Bienes de la Corporación el vehículo marca "Ebro Siata", matrícula Z-2645-D.

—Ratificar acuerdo de la Comisión de gobierno relativo a reconocimiento de crédito a favor del Arzobispado de Zaragoza en concepto de prestación de servicios en el Cementerio de Torrero.

—Declarar válida la subasta celebrada para la enajenación de restos de vehículos y adjudicar la misma a don José Sánchez Escudero en la forma que se indica en el dictamen.

—Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar las obras de construcción de centro deportivo municipal Actur (segunda fase) y adjudicar las mismas a Construcciones Cavero, S. A., en la forma que se indica en el dictamen.

—Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación del servicio de restaurante en centro deportivo municipal Gran Vía y adjudicar el mismo a la empresa Doga en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona desestimatoria de solicitud presentada por la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., sobre retención tributaria por concepto de impuesto de tráfico de empresa.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en peticiones formuladas por Eléctricas Reunidas de Zaragoza y Electricidad Cobra, S. A.

—Reconocer obligación y aprobar certificación a favor de Ginés Navarro, S. A., en concepto de obras de ampliación y mejora de abastecimiento de agua al barrio de Peñaflo.

—Idem idem a favor de Dragados y Construcciones, S. A., en concepto de obras de proyecto adicional de zonas verdes exteriores al palacio de la Aljafería.

—Idem idem a favor de Dragados y Construcciones, S. A., en concepto de obras de zonas verdes exteriores al palacio de la Aljafería.

Idem idem a favor de don Manuel Peleato Peleato, por suministro de alúmina para la Estación Clarificadora de Casablanca.

—Denegar aprobación de certificación de revisión de precios por realización de diversas obras en guardería Los Vientos, a favor de Entrecanales y Tavora.

#### Servicios Públicos e Interior

(Entra en el salón de sesiones don Angel Ruiz Ezquerro.)

—Ratificar despido efectuado a don Rafael Lozano, doña Marina Pesci y don Jesús Gutiérrez, por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 26 de noviembre último, por incumplimientos graves de sus obligaciones contractuales.

—Retirado. —Pasa a informe de la Comisión de Hacienda dictamen proponiendo modificar la base número 27, en su apartado segundo, de las del concurso y condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas, para la concesión de la explotación de una estación de servicio para venta de carburantes en el sector San Juan Bosco, confluencia con Menéndez Pelayo.

—Transferir las siguientes licencias de auto-taxi: Número 184, a favor de don Valero-Emilio Mayoral Tomeo; número 913, a favor de doña Josefa Natividad Florentín Florentín; número 119, a favor de don José-Luis Gil García, y número 486, a favor de doña Araceli Andaluz Sauca.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recaída en recurso promovido por don Ricardo Ortiz Sainz-Aja, contra resolución de la Alcaldía relativa a clausura de vaquería sita en calle Oeste, 2, del barrio de Santa Isabel.

—Prorrogar de 1 de febrero a 31 de julio del presente año el contrato relativo al servicio de limpieza de vías públicas, repaso, riegos y baldeos, recogida domiciliar de basuras y tratamiento técnico de las mismas, del que es concesionaria la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

#### Urbanismo

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en avenida Clavé, adjudicadas a la empresa Mariano López Navarro.

—Ratificar resolución de Alcaldía en el sentido de quedar enterada la Corporación de sentencia dictada por la Audiencia Territorial y abonar a Hermanos Valls Burriel la cantidad que les resta por percibir hasta el total del justiprecio de las edificaciones existentes sobre la finca P.129-17a, expropiada por estar afectada por proyecto de construcción de parque urbano en polígono 56.

—Ratificar resolución de Alcaldía en el sentido de quedar enterada la Corporación de sentencia dictada por la Audiencia Territorial y abonar a Hermanos González Villuendas el resto del justiprecio de las edificaciones existentes en fincas P.128-37 y 128-34a, afectadas por proyecto de construcción de parque urbano en polígono 56, así como intereses de demora.

—Ratificar resolución de Alcaldía y en consecuencia adquirir de doña Angeles Domingo Lorén y don Alberto Lorén Gracia su 50 % proindiviso de tres porciones de terreno sitas en el polígono 9, así como aceptar de la Asociación de Disminuidos Psíquicos de Las Fuentes la cesión gratuita del 50 % de las tres porciones de terreno. (A continuación pasa a tratarse el anexo.)

*Cultura y Bienestar Social (anexo)*

Quedar enterado y ratificar el convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de la ciudad, para coordinación de actividades y recursos de ambas instituciones. (Urgencia y dictamen se aprueban por unanimidad.)

*Mociones*

Presentada por el grupo municipal del Partido Comunista de España, sobre clausura de radio La Granja: 8 votos a favor (PAR-PCE y señores Salas, Lobón y Fernández-Heredia), 17 votos en contra (PSOE), 4 abstenciones (GP-GM).

Se levanta la sesión a las 9.57 horas.

Zaragoza, 15 de enero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 47.753

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1987.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales, señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Modesto Lobón Sobrino, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don Antonio Martínez Garay, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Francisco Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Mesguer. Interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Previo declaración unánime de urgencia, se aprueba, asimismo por unanimidad, una propuesta de Alcaldía en los siguientes términos: Manifestar el profundo dolor por el trágico atentado ocurrido en la mañana de hoy, con la condena más enérgica por el hecho y convocar una manifestación silenciosa para el domingo día 1, bajo el lema "Zaragoza, por la paz y contra el terrorismo".

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.

Zaragoza a 30 de enero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** Núm. 47.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 694 de 1987, promovido por Comunidad de propietarios del número 21 del paseo de la Mina, de esta ciudad, contra la Diputación General de Aragón, contra acuerdo de 16 de mayo de 1986, sobre aprobación definitiva del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.421

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 693 de 1987, promovido por don José-Fernando Colón Iglesias, contra la Diputación General de Aragón, contra acuerdos de 15 de abril de 1987, por el que se le declara en situación de jubilación forzosa, y de 25 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 36.382

Don Fermín Joven Rubio ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Pradejón".

Municipio: Villalengua (Zaragoza).

Río: Manubles.

Volumen total de madera: 13 metros cúbicos (8 metros cúbicos en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 45.685

Don José-Luis Gil Gracia ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Fábrica".

Municipio: Tierga (Zaragoza).

Río: Isuela.

Volumen total de madera: 8 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 48.484

Don José Bancas Soria ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Peña Lengua".

Municipio: Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen total de madera: 15 metros cúbicos (5.ª Zona policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza) en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Notificaciones

Núm. 50.617

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/000.831-47 JESUS VICENTE, S.A.	03/87 a 03/87	80.986
50/017.070-87 MANUFACTURAS AGRO INDUST. S.L.	03/87 a 03/87	214.883
50/048.678-73 CTNES DOMINGO MUÑO, S.A	11/84 a 11/84	500.619
50/051.630-18 JUAN SOLANS LATORRE SUC, S.A	02/87 a 02/87	1.980
50/056.983-36 LUIS LLOMBART BERMUDEZ	12/86 a 12/86	2.201
50/058.418-16 VENTILOCLIMA, S.A.	03/87 a 03/87	268.375
50/059.118-37 LA MECA DE LOS PANTALONES, S.A	02/87 a 02/87	457.331
50/059.611-45 UNION ARAGONESA DEL LIBRO	01/87 a 01/87	117.123
50/064.950-49 COMERCIAL MAGEFESA	02/87 a 02/87	51.515
50/069.138-66 CALZADOS BERNIA, S.A	03/87 a 03/87	309.367
50/070.927-12 GREGORIO ZAMORA MARRUEDO	03/87 a 03/87	88.199
50/071.775-84 MARTINEZ CERVERA, S.L.	01/87 a 02/87	1.037.244
50/074.561-57 CONSTRUCC. SOLA SALANOVA, S.A	12/86 a 12/86	30.191
50/074.669-68 ARMIPROT, S.A	01/87 a 01/87	83.600
50/077.279-59 SAAMENO Y CIA, S.L.	04/86 a 03/87	437.411
50/077.606-95 PROCESOS GALVANIZADOS, S.A.	01/87 a 01/87	115.326
50/077.718-13 NUEVA BASE CTNES, S.A	03/87 a 03/87	868.744
50/078.443-59 CARPEQUE CRUJE S.A	03/87 a 03/87	39.095
50/078.462-78 ESMAPLA, S.A.	03/87 a 03/87	329.143
50/079.160-00 LUFESA	03/87 a 03/87	18.685
50/079.209-49 AUTOMOVILES Y TRACCION, S.A.	09/86 a 03/87	300.127
50/079.238-78 AUTOMOVILES Y TRACCION, S.A	03/87 a 03/87	47.455
50/079.447-93 ELECTRICIDAD ENMA, S.A	02/87 a 03/87	161.056
50/080.540-22 EXCLUSIVAS ZAREST S.A	03/87 a 03/87	167.232
50/082.327-63 ANGEL GALLEGO LOPEZ	01/87 a 01/87	231.163
50/082.425-64 TALLERES SAN JUAN, S.A.L.	02/87 a 02/87	426
50/084.158-51 TAPIZESTIL, S.L.	02/87 a 03/87	238.821
50/084.162-55 MARTINEZ, TEC. ELECTRIC. S.L.	11/86 a 11/86	33.212
50/084.491-93 PEQUERUL VICENTE, S.L.	03/87 a 03/87	149.685
50/086.443-08 GESCONTROL, S.L.	03/87 a 03/87	81.463

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Núm. 47.697

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 55 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de Pedro Biel Gómez, contra Cesáreo de Miguel Serrano, con fecha 13 de julio de 1987 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así: «Providencia Ilmo. magistrado señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 13 de julio de 1987. — Dada cuenta; se decreta el embargo del bien que se describe a continuación, propiedad de Cesáreo de Miguel Serrano, casado con María-Isabel Bagüés:

Piso sito en el número 17 de la calle Nobleza Baturra, de Zaragoza, registrado al folio 139, tomo 1.678, finca núm. 24.442-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza interesando la anotación preventiva del embargo decretado, así como que se

expidan las certificaciones de cargas a que pudiera estar afecto tal finca, además del título de propiedad de la misma, testimoniando, en su caso, las escrituras conducentes. Notifíquese a la esposa.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Cesáreo de Miguel Serrano y su esposa, María-Isabel Bagüés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 50.600

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núms. 2.694 y 3.224 de 1982, contra Construcciones López, S. A., por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso primero derecha, tipo C, en la primera planta alzada de la casa sita en la calle Manuel Lasala, número 22, de Zaragoza, que tiene 131,59 metros cuadrados aproximados de superficie. Valorado en 5.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de octubre de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987. — El magistrado, Benjamin Blasco. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 47.399

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 4.980 de 1987 (191 de 1987) y ejecución 148 de 1987, sobre despido-incidente, a instancia de Francisco Clavero Lorte, contra Construcciones Cuota, S. L., se ha dictado el siguiente auto que, literalmente, dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1987. — Hechos: En los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 4.980 de 1987 (191 de 1987), recayó sentencia en fecha 12 de mayo de 1987 por la que se declaró la nulidad del despido de Francisco Clavero Lorte, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada-ejecutada Construcciones Cuota, S. L., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 24 de junio de 1987 denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos. — Primero: Habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante-ejecutante Francisco Clavero Lorte y la empresa demandada-ejecutada Construcciones Cuota, S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, a razón de 4.812 pesetas, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 6.063.456 pesetas.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado sustituto de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Cuota, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1987. — El magistrado sustituto, Juan Piqueras. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 47.397

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 144 de 1987, seguidos a instancia de Enrique Lajusticia Fabrè y otros, en reclamación sobre cantidad, contra la empresa Construcciones Sancho García, S. A., y otro, con fecha 21 de julio de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Construcciones Sancho García, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los mismos las siguientes cantidades: a Enrique Lajusticia Fabrè, 201.990 pesetas; a Miguel Borraz Rodrigo, 203.664; a Angel Martínez Cabestré, 215.040; a José-Luis Lavega Soriano, 187.080; a Próspero Borraz Sanz, 227.512; a Pedro Laserna

Berenguer, 189.320; a José-Manuel Pallarés Serrano, 187.080; a Francisco Jiménez Parra, 190.860; a Daniel Sánchez Aznar, 178.330; a José Navarro Lambán, 187.080; a Ismael Bernal Sierra, 187.080; a José Usán Laborda, 219.328; a Lorenzo Pola de la Fuente, 203.664; a José Fernández Sánchez, 179.570; a Benito Moreno Berenguer, 187.080; a José-Miguel Casaus Ibero, 186.762, y a Antonio Murillo Jiménez, 228.216 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Construcciones Sancho García, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 47.398

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 150 de 1987, a instancia de Enrique-Alberto Pérez Jordán, contra Productos Técnicos Electrónicos, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 21 de julio de 1987 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Enrique-Alberto Pérez Jordán, contra la empresa Productos Técnicos Electrónicos, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 204.165 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Productos Técnicos Electrónicos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 47.400

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 137 de 1987, seguidos a instancia de Emilio Larrebola Ortiz, contra la empresa Construcciones Los Monegros, S. L., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 21 de julio de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Larrebola Ortiz contra la empresa Construcciones Los Monegros, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 149.991 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Construcciones Los Monegros, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 47.401

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 241 de 1987, seguidos a instancia de Manuel Carnicer Usón y otro, contra la empresa Remóvil, S. A., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 21 de julio de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Manuel Carnicer Usón y José-María Ondiviela Morés, contra la empresa Remóvil, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Carnicer Usón, 68.637 pesetas, y a José-María Ondiviela Morés, 66.865 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Remóvil, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### AGÓN

Núm. 51.400

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde a la concejala Rosa Ramón Clemente.

Agón, 18 de agosto de 1987. — El alcalde.

### BIOTA

Núm. 51.402

Aprobados por la Corporación, en sesión de 7 de agosto de 1987, los pliegos de condiciones de las subastas que luego se dirán, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, conforme determinan las disposiciones vigentes, y de no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean las presentadas, al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamiento siguientes:

#### Montes de utilidad pública

A las 12.00 horas, aprovechamiento de pastos del monte "El Vedado", número 206 del Catálogo, para 380 cabezas de ganado lanar y 30 de otra especie, durante el año forestal 1987-88, por el precio de tasación de 275.000 pesetas.

#### Montes consorciados

A las 10.30 horas, aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal y Canteras", para 1.200 cabezas lanares y durante el año forestal 1987-88, por el precio de tasación de 6.000 pesetas, en alza.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 10.00 a 14.00, hasta el día anterior al señalado por la subasta, y se celebrarán de acuerdo con el pliego y condiciones facultativas del ICONA y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Biota, 18 de agosto de 1987. — El alcalde, Víctor Laita.

### FIGUERUELAS

Núm. 51.401

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a la concejala doña María-Teresa Salas Casta.

Figueruelas, 20 de agosto de 1987. — El alcalde.

### LUNA

Núm. 51.242

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1987-88, aprobado por el ICONA, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio, seguidamente relacionados:

Monte núm. 145, "Arba y Vista de Arba" (lote 1.º), siendo sus límites: norte, repoblación forestal desde el "Cerro de Puysevilla" hasta la cabecera de "Val de Valia"; al sur, límite del monte; al este, camino de Júnez, y al oeste, con la divisoria que baja de "Puysevilla" a la gravera, para 250 cabríos en 800 hectáreas. Pueden sustituirse por lanares en la proporción de dos lanares por cada cabrío. Tasación, 87.450 pesetas.

Monte núm. 145, "Arba y Vista de Arba" (lote 2.º), siendo sus límites: norte, término municipal de El Frago; al sur, con el límite norte del lote 1.º; al este, la divisoria con "Valdechepe", desde "Carcaños" hasta "Val de Valia", y al oeste, con la divisoria de "Las Pauletas", para 100 vacunos en 645 hectáreas. Tasación, 80.100 pesetas.

Monte núm. 146, "Común de Lacorvilla", siendo sus límites: al norte, "Barranco de Yecra"; al sur, el límite del monte; al este, la "Carbonera Baja", y al oeste, el límite del monte, para 500 lanares. Tasación, 29.680 pesetas.

Monte núm. 147, "Monte Común", para 150 lanares en 307 hectáreas. Podrán sustituirse por vacunos en la proporción de un vacuno por cada seis lanares. Tasación, 11.660 pesetas.

Monte núm. 148, "Las Pardinias", para 700 lanares en 1.568 hectáreas. Tasación, 108.320 pesetas.

Monte núm. 149, "Rompepacos y Valdelurios", para 400 lanares en 810 hectáreas. Tasación, 80.100 pesetas.

Monte núm. 150, "San Quintín y Valdeanias", para 1.550 lanares en 3.451 hectáreas. Tasación, 513.040 pesetas.

Monte núm. 151, "Valdejúnez y Valdechepe", para 300 lanares en 2.720 hectáreas. Este monte se divide en dos lotes: el primero, en el que podrá pastar ganado cabrío por su equivalente en lanar, comprende desde el

"Estrecho de la Cuarta" hasta la "Barrera de Julián", localizado en la zona sur del monte; al segundo, en el que no podrá pastar ganado cabrío, comprende la zona norte del monte. Tasación, 20.520 pesetas.

Monte núm. 152, "Banero y Vedados Viejos", para 500 lanares en 480 hectáreas. Tasación, 364.950 pesetas.

Montes de libre disposición. Estos montes comprenden toda la superficie propiedad del municipio no incluida dentro de los montes públicos catalogados. Tasación, 177.156 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988.

Garantías: Provisional, 4 % del tipo de licitación, y definitiva, el 6 % del remate.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el día anterior hábil señalado para la subasta.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 1987, desde las 10.00 horas, por el orden en que figuran relacionadas las subastas, hasta su total terminación, con intervalos de quince minutos de una subasta a otra.

Luna, 20 de agosto de 1987. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

### MALEJÁN

Núm. 51.399

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal José-María Láinez Paños.

Maleján, 18 de agosto de 1987. — El alcalde.

### VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 51.403

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 10 de septiembre próximo y hora de las 11.00, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

—Pastos en los montes 133, 134 y 135, denominados "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 750 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas.

—Doscientas colmenas en los mismos montes, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas cada una.

Villarreal de Huerva, 22 de agosto de 1987. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 47.371

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 806 de 1986-B, promovidos a instancia de Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Nimix, S. A., don Constantino Ahis Escrig, doña María-Teresa Gandía Ruiz y don Ricardo Ahis Gandía, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de julio de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don José-Luis Márquez Bernardo, contra don Ricardo Ahis Gandía, doña María-Teresa Gandía Ruiz, don Constantino Ahis Escrig y Nimix, Sociedad Anónima, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Ricardo Ahis Gandía, doña María-Teresa Gandía Ruiz, don Constantino Ahis Escrig y Nimix, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución de la cantidad de 2.475.230 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos de juicio ejecutivo.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 47.075

En autos de tercería de dominio número 540 de 1986-C, el señor juez ha dispuesto se notifique la sentencia dictada por medio de edictos a la demandada rebelde Avant, S. A., cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 430. — En Zaragoza a 16 de junio de 1987. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de tercería de dominio número 540 de 1986-C, tramitados por el procedimiento de cognición a instancia de don José-Martín Ripollés y doña Julia Damia García, cónyuges, mayores de edad, abogado el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Valencia, con domicilio en calle Aben el Abbar, número 9 D, representados por el procurador señor Jiménez Giménez y defendidos por el letrado señor Aguirán, y contra Dumper, S. A., y Avant, Sociedad Anónima, no comparecidas ninguna de ellas en el presente proceso, sobre reclamación de propiedad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda incidental de tercería formulada por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de don José Martínez Ripollés y su esposa, doña Julia Damia García, y frente a Dumper, S. A., y Avant, S. A., no comparecidas en el proceso, debo declarar como declaro que la participación indivisa de la planta sótano descrita en el hecho primero del escrito demanda de tercería, y que fue embargada en el juicio ejecutivo número 829 de 1985-C de este mismo Juzgado, es propiedad de los actores antes referidos, ordenando como ordenaba se alce y deje sin efecto tal traba o embargo, librándose el oportuno mandamiento con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad número 14 de Valencia para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva practicada sobre meritada participación indivisa, tan pronto sea firme esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones; todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a condena en costas se refiere.

Así por esta mi sentencia, que se notificará como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Avant, S. A., por medio de edicto, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, P. H., José-María Inglés.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 47.076

En autos de tercería de dominio número 539 de 1986-C, el señor juez ha dispuesto se notifique la sentencia dictada por medio de edictos a la demandada rebelde Avant, S. A., cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 458. — En Zaragoza a 30 de junio de 1987. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de tercería de dominio número 539 de 1986-C, tramitados por el procedimiento de cognición a instancia de doña Julia García Robillard, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores y vecina de Valencia, con domicilio en calle Aben al Abbar, número 6, representadas por el procurador señor Jiménez Giménez y

defendida por el letrado señor Aguirán, y contra Dumper, S. A., y Avant, Sociedad Anónima, no comparecidas ninguna de ellas en el presente proceso, sobre reclamación de propiedad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda incidental de tercería formulada por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de doña Julia García Robillard, y frente a Dumper, S. A., y Avant, S. A., no comparecidas en el proceso, debo declarar como declaro que la participación indivisa de la planta sótano descrita en el hecho primero del escrito demanda de tercería, y que fue embargada en el juicio ejecutivo número 829 de 1985-C de este mismo Juzgado, es propiedad de la actora antes referida, ordenando, como ordeno, se alce y deje sin efecto tal traba o embargo, librándose el oportuno mandamiento con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad número 14 de Valencia para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva practicada sobre meritada participación indivisa, tan pronto sea firme esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones; todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a condena en costas se refiere.

Así por esta mi sentencia, que se notificará como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José Aparici.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Avant, S. A., expido la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. El secretario, P. H., José-María Inglés.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 5

##### Notificación

Núm. 47.357

En autos de juicio de cognición número 191 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, números 7-13, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Gastesi y asistida del letrado señor Del Campo, contra Forjas del Keyles, S. A. (Forkey, S. A.), sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1987. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 191 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, números 7-13, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Gastesi y asistida del letrado señor Del Campo Ardid, contra Forjas del Keyles, S. A. (Forkey, S. A.), sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo totalmente, la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, números 7-13, de esta ciudad, contra Forjas del Keyles, S. A. (Forkey, S. A.), debo condenar, como condono, a la citada demandada a pagar a la actora la suma reclamada de 141.218 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada el día de su fecha.)

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a la demandada Forjas del Keyles, S. A. (Forkey, S. A.), en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8